



**BASES DE CONCURSO
ESTADÍA DE COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO
CONDUCENTE A DOBLE GRADO O GRADO CONJUNTO
2° CONVOCATORIA 2024**

A. OBJETIVOS:

- Ofrecer a los estudiantes de doctorado la oportunidad de realizar una estadía de cotutela, con obtención de doble grado, durante el desarrollo de sus proyectos de tesis en universidades de reconocida calidad internacional.
- La presente convocatoria considerará estadías a iniciarse entre el 1° de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

B. REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de un programa de doctorado UC.
- Ser Candidato/a a Doctor: tener el examen de candidatura y proyecto de tesis aprobado al momento de la postulación, o en su defecto, adjuntar constancia emitida por la Dirección de Postgrado (Director de Postgrado o Jefe de Programa), con la fecha próxima para su rendición, la que debe ser anterior al inicio de la estadía. La adjudicación del beneficio dependerá de que se cumpla con la rendición y aprobación del examen respectivo. Se exceptúan aquellos casos en los que el convenio de cotutela específico estipule que el examen de candidatura será realizado en la institución contraparte durante la estadía.
- Estar cursando, como máximo, el 6^{to}. semestre de sus estudios de Doctorado, al momento de iniciar la Cotutela.
- Acreditar la existencia de un convenio específico con la institución extranjera donde realizará la Cotutela, conducente a doble grado, o encontrarse con el convenio específico firmado por al menos una de las autoridades (UC y/o extranjera).
- Acreditar buenos antecedentes académicos.
- Contar con el apoyo de su Jefe de Programa de Doctorado respectivo.
- Acreditar dominio del idioma en que se realizará la estadía, según lo requiera la institución de destino.
- Cumplir con todos los requerimientos del [Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2024.](#)

C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES:

- Alumnos que hayan obtenido anteriormente este beneficio.
- Becarios ANID elegibles para el Proceso de Solicitud del Beneficio Complementario de Cotutela Doctoral en el Extranjero. Excepcionalmente, y sujeto a disponibilidad presupuestaria, se evaluarán los casos que demuestren que su solicitud fue declarada admisible por ANID, pero que su resultado haya sido categorizado como No Seleccionado¹. En caso de que su solicitud haya sido declarada Fuera de Bases por ANID o que no hayan postulado a dicho beneficio, su postulación no será admisible para este concurso.
- Este concurso es incompatible con fuentes externas que financien una estadía de cotutela y que cubran ítems similares a los de este concurso.

¹ En caso de no contar aún con el resultado de la evaluación de su solicitud de Beneficios Complementarios para la convocatoria correspondiente, le recomendamos proceder con la postulación de todas formas. Su postulación quedará pendiente de evaluación hasta que ANID notifique los resultados, y según disponibilidad presupuestaria.



- No tener impedimentos para salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.
- Este financiamiento no contempla el pago de arancel u otros *fees* en la institución de destino por el período en que se realiza la estadía, u otros gastos derivados de la ejecución de la tesis doctoral.

D. BENEFICIOS:

- Una asignación de USD 800, por el periodo que dure la estadía (6 a 12 meses). El financiamiento sólo está considerado para el/la postulante, no para integrantes de su grupo familiar.
- Un pasaje aéreo de ida y retorno en clase económica, desde Santiago hasta la ciudad de destino en el extranjero, por un máximo de USD 1.500.
- Pago del seguro de salud, por un monto máximo anual de USD 800. En caso que la estadía sea menor a un año, el pago por conceptos de salud será proporcional a los meses efectivos en la ciudad de destino en el extranjero.
- Financiamiento por una sola vez y por un monto máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos), destinados exclusivamente a los gastos de pasaje y/o estadía de un profesor visitante UC, preferentemente a la defensa de tesis en la Universidad extranjera, en caso de que el convenio específico así lo estipule.

Nota:

- Los alumnos que son beneficiarios de la Beca VRI podrán mantener su asignación de manutención, mientras realizan su estadía de Cotutela conducente a doble grado en el extranjero.
- Se aplica un Tipo de Cambio fijo de \$950.-

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma de Concursos Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual podrá acceder desde el siguiente [link](#), donde deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:

- Certificado de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis, o en su defecto, certificado acreditando la fecha estimada para su rendición, emitido por el Director de Postgrado o Jefe de Programa. La adjudicación del beneficio quedará condicionada a la aprobación del examen de candidatura por parte del estudiante.
- Currículum breve del profesor que recibirá al estudiante en la institución de destino (5 páginas máximo).
- Carta de invitación formal del académico que recibirá al estudiante en la institución extranjera, debe incluir el período de duración de la visita e indicar claramente que la estadía se orienta a la realización de una Cotutela, conducente a doble grado o grado.
- Certificado de dominio de idioma, según país de destino y de acuerdo a lo que establezca la institución que recibe al estudiante.
- En el caso de alumnos ANID, deberá adjuntar comprobante de Solicitud del Beneficio Complementario de Cotutela Doctoral en el Extranjero.
- Comprobante de postulación o adjudicación de becas externas o de financiamiento mediante proyectos externos, en caso que corresponda.
- En caso que el/la alumno/a haya contraído algún compromiso con instituciones externas a la Universidad en el marco de investigaciones, becas o similares, deberá adjuntar carta de



- autorización de la entidad correspondiente para salir del país.
- Copia del convenio específico, en que conste el compromiso de cotutela conducente a doble grado (convenio entre la institución extranjera y la UC).
- Carta de apoyo del/la Director/a de Tesis.
- Documentación indicada en el Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC 2024, incluyendo los Anexos 1 y 2 respectivos completados y firmados.

Importante:

Solo se aceptarán postulaciones con documentación completa y que cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes bases; el incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones será causal para declarar el/la postulante fuera de bases.

F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

- Las postulaciones admisibles serán evaluadas y adjudicadas por un comité "*ad hoc*" nombrado por la Escuela de Graduados de la VRI, según los siguientes criterios y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- Antecedentes académicos y trayectoria del estudiante, incluyendo su adecuada progresión en el programa.
- Impacto de la cotutela sobre la formación doctoral del estudiante.
- Calidad y viabilidad del proyecto de cotutela.
- Prestigio de la institución donde se realizará la estadía, según área de investigación.
- La adjudicación se hará efectiva, considerando como requisito para la firma de convenio la obtención de visa para ingreso al país de destino y compra de pasajes.

G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:

- En caso de que al momento de la postulación no cuente con el convenio específico completamente formalizado, el estudiante deberá enviar el convenio de cotutela de doble grado, debidamente firmado por todas las partes en un plazo máximo de tres meses a contar del inicio de su estadía.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser estudiante regular de Doctorado UC, durante el tiempo que dure la estadía en la institución contraparte.
- Tanto el estudiante como el programa serán los responsables de informar a Registros Académicos el inicio de su Cotutela doble grado antes de viajar a la institución contraparte, para que quede registrado en el sistema, según el [protocolo](#) establecido.
- Al término de la estadía, en un plazo **máximo de 30 días corridos**, el becario deberá entregar un informe final de las actividades realizadas y resultados obtenidos, además del empleo de los fondos asignados en virtud de la Beca, junto con un informe del tutor en el extranjero, según indicación y [formato VRI](#). La no entrega del informe será causal de inhabilitación para la postulación a cualquier otra beca y/o beneficio entregado por esta Vicerrectoría.
- Reconocer explícitamente en su tesis al codirector con quien se ha realizado la estadía de cotutela, señalando la institución en la cual ésta ha sido desarrollada, de acuerdo al formato propuesto por [Bibliotecas UC](#) y/o por el programa respectivo.
- Certificar la obtención del grado en la institución extranjera en los plazos estipulados por dicha universidad.
- Cumplir con todos los requerimientos del Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2024.



H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del sistema de Concursos Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual se podrá acceder desde el siguiente [link](#).

Apertura postulaciones	:	Lunes 02 de septiembre, 2024.
Cierre postulaciones	:	Viernes 27 de septiembre, 2024, a las 13:00hrs. (Hora Continental de Chile)
Resultados	:	Octubre, 2024.

I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE PLATAFORMA CONCURSOS DOCTORADOS:

Haciendo [click aquí](#), podrá acceder a un corto video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar acabo su postulación en la nueva plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: de.vri@uc.cl

Contacto e información: Gestora de Becas y Beneficios, Gisselle Huircán.
E-mail: concursosdoctorados@uc.cl